



IDPAC

BOGOTÁ

CITACION A NOTIFICACIÓN PERSONAL

Al contestar cite estos datos:  
Radicado: \*20221100006344\*



Bogotá, D.C.  
OAJ-50-1105-2022

Señor  
**JULIO SOLORZANO VARGAS**  
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO INGLES  
Carrera 33 No. 41-68  
Ciudad

Referencia: CITACIÓN PARA NOTIFICAR RESOLUCIÓN 252 de agosto 16 de 2022  
JAC INGLES, Código 18034  
**Al contestar, favor cite: Expediente OJ 3909**

Respetado señor Solórzano Vargas, reciba un cordial saludo.

Me permito informarle que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, emitió la Resolución 252 de agosto de 2022 **“Por medio de la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto contra el fallo No 13122021-1435 del 12 de mayo de 2022 expedido por la Comisión de Convivencia y Conciliación de la ASOJUNTAS Localidad 18, Rafael Uribe Uribe en el proceso de impugnación de las elecciones de la JAC Inglés Código 18034 realizada el 28 de noviembre de 2021.”**

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita comedidamente indicar el correo electrónico al cual le puede ser notificado el contenido del acto administrativo, así como todos los trámites que se deriven de la presente actuación administrativa, información que debe ser remitida al correo electrónico [oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co](mailto:oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co)

No obstante, si usted no cuenta con correo electrónico para efectuar la notificación y/o comunicación por medios electrónicos de las decisiones adoptadas deberá comparecer al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, ubicado en la Avenida calle 22 N° 68 C 51, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto en referencia, para ello deberá comunicarse previamente al número de celular 3156702754 Oficina Asesora Jurídica, con el fin de solicitar se le asigne una cita en los horarios establecidos por el Instituto para efectuar la diligencia de notificación personal. Teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad vigentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de no ser posible la notificación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, se procederá a la notificación por aviso.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postal: 110931

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Numero
		<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Nombre del distribuidor: Rogelio Martínez		Fecha 1: DIA MES AÑO R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
24 AGO 2022		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución: 766.026		Centro de Distribución:	
Observaciones: harta calla 33		Observaciones:	
harta calla 33			

### CITACION A NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el evento de no poderse presentar personalmente, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, se notifique del acto mencionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011, quien deberá acatar las medidas de bioseguridad previamente señaladas.

Por último, cualquier solicitud de información adicional podrá remitirse al correo y numero de celular señalados en la presente comunicación.

Cordialmente,

*Loirena Castañeda*

Firmado digitalmente por  
ASTRID LORENA CASTAÑEDA  
PEÑA  
Fecha: 2022.08.18 18:57:58  
-05'00'

**ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Elaboró: Claudia Marcela Meléndez Guevara – Secretaria OAJ  
Revisó: Elena Apraez Toro – Abogada OAJ  
Revisó: Luis Fernando fino Abogado OAJ  
Aprobó: Astrid Lorena Castañeda Peña- Jefe (e) OAJ  
Anexos: 0